

Dossier de Prensa 24 Noviembre de 2020 PAH Guadalajara







¿FOTOGRAFIAR UN DESAHUCIO PUEDE LLEVARTE A LA CARCEL?

Fiscalía de Guadalajara pide 4 años y medio de cárcel a un activista de la PAH por fotografiar el desahucio de una familia con un bebe recién nacido

El 26 de marzo de 2019, dos activistas de la PAH aprovechaban la cola de primera hora de la mañana del Centro de Salud del Alamín para repartir panfletos denunciando los desahucios que en los próximos días iban a ejecutarse en el barrio, denunciando las prácticas de la Sociedad de San Vicente de Paúl en la barriada de Operación Alamín.

Eran aproximadamente las 8:00 de la mañana, cuando en pocos segundos se vieron rodeados de varios coches de Policía y un despliegue similar de agentes de paisano que rápidamente tomaban posiciones frente al n.º 4 de la Calle Ávila. Los activistas, vecinos del barrio, en un primer momento pensaban que el objetivo del despliegue eran ellos, por lo que subieron a sus viviendas para observar desde los balcones lo que estaba ocurriendo, y grabarlo.

El objetivo era otro. Se trataba de la ejecución judicial de un desahucio en uno de los bajos de esta barriada, ocupado por una familia compuesta por una pareja de 17 y 19 años, y un bebé que había nacido apenas 4 meses antes. No les dieron oportunidad de negociar nada; nadie de los servicios sociales municipales o autonómicos estaba allí para, al menos, garantizar que la familia iba a dormir bajo techo en los próximos días.

Un agente de la Policía Nacional vestido de paisano se interponía entre el portal y la calle, asegurándose de que ninguno de los miembros de esta familia pudieran recoger las pocas pertenencias que quedaban en la vivienda, y los miembros de la Comisión Judicial esperaban a pocos metros a que los agentes "aseguraran" la zona, porque era evidente que esa familia suponía un gravísimo riesgo para su integridad.





Los vecinos y activistas de la PAH, a los que pilló por sorpresa, lo único que pudieron hacer fue gritar desde las ventanas y fotografiar lo sucedido. Como siempre hace la PAH, documenta los abusos y los pone en conocimiento de la ciudadanía. Fotografiamos el despliegue policial, fotografiamos a la Comisión Judicial (donde uno de sus miembros iba encapuchado) y difundimos los hechos.

La difusión de estas imágenes junto con los tweets informativos entendíamos que era esencial ante la negación y campaña de desinformación que se estaba realizando por parte de la sociedad desahuciadora de San Vicente de Paul por su responsable nacional Juan Manuel Buergo: "La SSVP en España no quiere desahuciar a los inquilinos de un centenar de viviendas en Guadalajara..." (Fuente: Diario Público fecha 24/03/2019), así pues y en ese contexto social de lucha antidesahucios en un barrio obrero en claro abandono institucional se produce la toma y difusión de imágenes a la ciudadanía alcarreña para informar de los hechos objetivos que se estaban produciendo.

Una semana después, uno de los activistas que hizo estas fotografías era notificado por el Juzgado de Instrucción nº1 de Guadalajara, a cargo de la jueza Cristina Guerra Pérez, de que había sido imputado por un delito de revelación de secretos y desobediencia, y ordenaba cautelarmente la retirada de las fotografías y tweets difundidos, prohibiendo en lo sucesivo realizar acciones similares.

Hoy, más de un año después, se ha acordado el procesamiento del activista, para el que la única acusación existente, la del Fiscal Bernardino Díaz Rodríguez, y por lo tanto sin acusación particular, solicita cuatro años y medio de prisión por los siguientes supuestos delitos:

• (Fuente: JDO.INSTRUCCION N.1 GUADALAJARA - DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000680 /2019)





...INJURIAS CON PUBLICIDAD previsto en el art.208 y 209 del Código Penal, por delito CONTRA LA INTIMIDAD del art. 197.3 del Código Penal y por delito de DESOBEDIENCIA GRAVE a la autoridad del art. 556 del Código Penal.

• (Fuente: FISCALÍA PROVINCIAL JDO. INSTRUCCION N°1 de GUADALAJARA - Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS - N° Procedimiento: 0000680/2019)

QUINTA. - Procede imponer al acusado las siguientes penas:

- 1) Por el Delito de Injurias con Publicidad del apartado a) la pena de DOCE MESES DE MULTA con una cuota diaria de DIEZ EUROS con aplicación de la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, (esto es SEIS MESES DE PRIVACION DE LIBERTAD), de conformidad con el Art.
 53 del CP.
- 2) Por el Delito contra la Intimidad del apartado b) la pena de TRES AÑOS DE PRISION e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y
- 3) Por el Delito de Desobediencia Grave a la Autoridad del apartado c) la pena de **UN AÑO DE PRISION** e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, ...

Desde PAH Guadalajara queremos hacer especial atención en la petición de tres años de prisión por supuesto delito contra la intimidad en aplicación del art. 197.3 del CP, ya que entendemos es una aplicación indebida de un tipo penal como herramienta de censura y silenciamiento hacia un movimiento social de denuncia, que difunde y señala a administraciones y personas en sus funciones públicas que actúan contra el derecho fundamental a la vivienda y que dentro del ejercicio de libertad de expresión utiliza como denuncia el daño que se produce a familias, como es el caso de desahuciar a una familia con un recién nacido, tal y como sucedió el día 26 de marzo de 2019 en el barrio de El Alamín en la ciudad de Guadalajara.





Un ataque a la libertad de expresión en este caso aplicado a un activista de PAH Guadalajara y por tanto a todas las personas que pueden dedicarse de manera altruista o profesional a informar a la ciudadanía. Es decir, la **aplicación de una auténtica mordaza como una guillotina sobre los movimientos sociales,** como muy bien argumenta Carlos Sánchez Almeida, portavoz de la Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI) y que a continuación parafraseamos:

(Fuente: Carlos Sánchez Almeida. EL PERIODISMO Y EL ACTIVISMO FRENTE A LAS LEYES MORDAZA PDLI - Plataforma en Defensa de la Libertad de Información, www.libertadinformacion.cc)

(.../... pág. 6 y 7 del documento)

El proyecto de Código Penal impulsado por el ministro Alberto Ruiz Gallardón incluyó nuevos delitos informáticos, endureció las penas de los ya existentes, y de paso creó nuevos delitos de opinión que pueden cometerse por medios tecnológicos. Finalmente hubo dos reformas, la Ley Orgánica 1/2015, de gran amplitud penológica, y la Ley Orgánica 2/2015, centrada en delitos de terrorismo. El efecto combinado de ambas reformas afecta a un gran número de artículos del Código Penal. En este trabajo destacaremos exclusivamente aquellos que pueden tener incidencia en la libertad de expresión e información.

a) Reforma en materia de revelación de secretos

La reforma afecta a los tipos básicos y agravados de revelación de secretos, introduciendo un nuevo delito en el artículo 197 ter que afecta a la difusión de información:

«Será castigado con una pena de prisión de seis meses a dos

«Sera castigado con una pena de prision de seis meses a dos años o multa de tres a dieciocho meses el que, sin estar debidamente autorizado, produzca, adquiera para su uso, importe o, de cualquier modo, facilite a terceros, con la intención de facilitar la comisión de alguno de los delitos a que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 197 o el artículo 197 bis: .../...

(.../...) El delito de revelación de secretos siempre ha sido una espada de Damocles sobre el periodismo de investigación. En España no solo se criminaliza a quien obtiene el secreto y se difunde, sino que el vigente artículo 197.3 del Código castiga también con penas de uno a tres años y multa al que, con





conocimiento de su origen ilícito y sin haber tomado parte en su descubrimiento, difunda dichos secretos. Distintos periodistas, entre los que cabe destacar un par de casos que afectaron a la Cadena Ser y a Abc, fueron objeto de persecución penal por presunta revelación de secretos, si bien sus casos se resolvieron favorablemente. La revelación de los correos de CajaMadrid también dio lugar a diferentes actuaciones del Ministerio Fiscal, si bien no ha habido condenados hasta la fecha. En el momento de redactar el presente texto, un juez de Madrid ha prohibido al periódico El Mundo la publicación de las informaciones #FootballLeaks sobre fraude fiscal en el negocio del fútbol.

El nuevo artículo 197 ter va un paso más allá, y se llega al extremo de considerar delito de revelación de secretos facilitar a terceros una simple contraseña, un código de acceso o 'datos similares que permitan acceder a la totalidad o a una parte de un sistema de información'. La indefinición con que el artículo habla de 'datos similares' puede permitir el procesamiento de cualquier medio informativo donde se informe sobre fallos de seguridad informática, con el agravante de que el delito del artículo 197 ter puede ser considerado terrorismo. Así, informar sobre una vulnerabilidad en la web de un ayuntamiento podría ser un delito de revelación de secretos de carácter terrorista, si tal revelación tiene como objetivo condicionar la actuación del poder público.

(.../... pág. 8 y 9 del documento)

c) Reforma de los 'delitos de odio'

La reforma del Código Penal afectó profundamente a la regulación de los delitos contra los derechos fundamentales. Todo tipo de incitación directa o indirecta al odio, hostilidad, discriminación y violencia contra grupos o personas por razón de su pertenencia a determinados colectivos queda criminalizado. Del mismo modo, toda trivialización o enaltecimiento de genocidios, la humillación a las víctimas o el enaltecimiento de estos delitos.

La razón de ser de este nuevo precepto está clara: la libertad de expresión no puede ser un vehículo para justificar el Holocausto. Ahora bien, el problema es que la desmesurada hiperprotección a las víctimas puede también ser contraproducente para la libertad de expresión, en la medida





que puede permitir -y de hecho permite- la persecución del humor negro o sarcástico, como se ha podido ver en los casos de César Strawberry o Guillermo Zapata, enjuiciados por sus tuits ante la Audiencia Nacional.

Así pues, desde PAH Guadalajara entendemos que la aplicación indebida del artículo 197.3 del Código Penal por publicar la imagen de personal funcionario, en la vía pública, en su ejercicio profesional, como es la imagen publicada en Twitter que provoca el procesamiento judicial, no evitara lo que entendemos como un ataque a la libertad de difusión.







Al igual que como así lo documentan diferentes medios de comunicación publicando imágenes de comisiones judiciales en el ejercicio de sus funciones en los siguientes casos que a continuación destacamos y que en ningún momento han sido objeto de denuncia por fiscalía, y que son los siguientes:

E Levante 9 A

• ULTIMA HORA Las enmiendas a los Presupuestos de 2021 quedan rechazadas

La plataforma evita el desahucio de una familia que alquiló un piso embargado

El dueño tenía impagos hipotecarios sin que los inquilinos lo supieran y ayer se iba a ejecutar el desalojo



Negociación con la comisión judicial. / L SENA

laura sena alaquàs 26.03.14 | 02:17



FUENTE: Levante. El mercantil valenciano

FECHA: 26/03/2014

URL: https://www.levante-emv.com/horta/2014/03/26/plataforma-

evita-desahucio-familia-alquilo-12813475.html





Iniciar sesión La Vos de Galicia Suscribete \equiv

merkamueble vaciamos almacenes

VIGO

La comisión judicial de Vigo paró dos desahucios porque las inquilinas tenían hijos pequeños

Los funcionarios de Notificaciones y Embargos llamaron a los servicios sociales para que atendiesen a la familia desvalida







FUENTE: La Voz de Galicia

FECHA: 20/07/2016

URL:

https://www.lavozdegalicia.es/noticia/vigo/vigo/2016/07/20/comision-

judicial-paro-dos-desahucios-inquilinas-tenian-hijos-

pequenos/0003 201607V20C2991.htm







FUENTE: El Diario Montañés

FECHA: 23/10/2018

URL: https://www.eldiariomontanes.es/cantabria/suspendido-

desahucio-familia-gama-razones-humanitarias-20181023130857-ga.html





EL COMERCIO







CAPTA LA ESENCIA DE ASTURIAS TU FOTOGRAFÍA PODRÁ SER UNA DE LAS QUE ILUSTREN N



Directo: la pandemia se recrudece en Asturias

PSOE y Unidas Podemos exhiben ahora su unidad con una moratoria para los desahucios

Tras una semana llena de tensiones internas, el Gobierno aprobará hoy un decreto que también frena los desalojos por impago de



Manifestación en contra de un desahucio, en Oviedo. pablo lorenzana

PAULA DE LAS HERAS Martes, 10 marzo 2020, 04:15

No hay ninguna garantía de que no vayan a volver a producirse

El Comercio Política

- El presidente de la Junta expulsa a E del Pleno tras protestar varias veces porque Podemos le llamara ...
- 2 La expulsión de Ignacio Blanco del P abre una brecha entre los partidos d Junta
- Así fue el rifirrafe entre Vox y Poden la Junta que acabó con la expulsión diputado ...
- Blanco: «Es una lástima que Podemo haga del insulto y la ofensa su estrat políticas
- Iglesias y Otegi unen fuerzas para dinamitar la negociación de los Presupuestos con Cs



No lo dejes escapar

Encuentra tu Audi Q2 seminuevo con condic únicas por tiempo limitado.

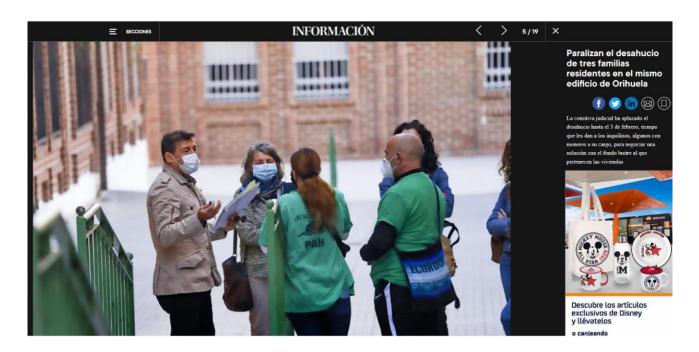
FUENTE: El Comercio FECHA: 10/03/2020

URL: https://www.elcomercio.es/politica/psoe-unidas-

podemos-20200310041434-nt.html











FUENTE: Diario Información

FECHA: 28/10/2020

https://www.informacion

.es/fotos/vega-

baja/2020/10/28/paraliz an-desahucio-tresfamilias-residentes-

21847015.html





Anexos a documentación:





1.- TWEETS CENSURADOS QUE DAN ORIGEN A LA DEMANDA JUDICIAL:

NOTA: Ocultamos los rostros de funcionariado público para evitar nuevas denuncias por imposición legal de auto judicial en el que se prohíbe a PAH Guadalajara la difusión de imágenes de desahucios.











Recordad estas caras. Son los miembros de la Comisión Judicial y la procuradora de @SSVPE Son quienes han dejado a una familia hoy en la calle.

#AlaminNoSeVende

















Esta es la patria que defienden. Dejar familias en la calle y con menores a cargo. @SSVPE @GuadalajaraAyto Sois

Seguir

#StopDesahucios

vergüenza. #AlaminNoSeVende



1:01 - 26 mar. 2019





Este es su proyecto. Hoy una familia está sin techo, y una vivienda más vacía y tapiada. Además de apropiarse de lo que no es suyo, aplican el máximo sufrimiento. Que lo sepáis @SSVPE

#AlaminNoSeVende #DiegoSeQueda



10:13 - 27 mar. 2019

19 Retweets 12 Me gusta











